INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Convenio No. CD-247-2025	
CLASE	Convenio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de noviembre de 2025
CONTRATANTE	Alcaldía de Cubará, Boyacá. NIT No. 800.099.196-2, representada legalmente por **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, identificado con C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA	**HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA ESE**, con Nit No. 826002304-1 Representada Legalmente por EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ con la C.C. No. 79.824.210 de Bogotá D.C.
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA
VALOR DEL CONVENIO	Valor inicial: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($335.950.367,10) M/CTE Valor de la adición: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 72.313.356,17) M/CTE Valor total: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 408.263.723,27) M/CTE
VALOR DEL ACTA DE PAGO FINAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 252.042.854,47) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses
FORMA DE PAGO	"La Entidad estatal desembolsará al CONTRATISTA en pagos parciales de forma periódica trimestral, por las actividades contempladas para la ejecución en dicho trimestre, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato acompañada por el informe debidamente soportado, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales; si con las cuentas no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación ninguna naturaleza. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de liquidación elaborada por el Supervisor del Contrato y suscrita por las partes. PARÁGRAFO I.- No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a

	las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.	
SUPERVISOR	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	
CDP	2025000604 del 30/10/2025	
CDP ADICIONAL	2025000735 del 30/12/2025	
RP	2025000918 del 30/10/2025	
RP ADICIONAL	2025001089 del 31/12/2025	
Pólizas	No.	600-47-994000077914 y sus anexos
	Compañía	Aseguradora Solidaria de Colombia
	Concepto	Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e ind, calidad del servicio
	Fecha de expedición	10/11/2025
	Fecha de aprobación	10/11/2025
	No.	600-74-994000012403 y sus anexos
	Concepto	Responsabilidad civil extracontractual
	Compañía	Aseguradora Solidaria de Colombia
	Fecha de expedición	10/11/2025
	Fecha de aprobación	10/11/2025
FECHA DE INICIO	10/11/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2025	
SEGURIDAD SOCIAL:	Cumple	No cumple
	x	

No. Planilla	Salud	Pensión	Arl	CCF	Otros	Total
Enero						
36167546	$ 3.395.600	$ 4.498.200	$ 142.000	$ 1.086.700	$ 1.358.600	$ 10.481.100
36172422	$ 4.827.900	$ 6.179.600	$ 759.900	$ 1.545.300	$ 1.932.000	$ 15.244.700
36172432	$ 3.044.100	$ 3.896.400	$ 546.300	$ 974.600	$ 1.218.600	$ 9.680.000
Febrero						
36518563	$ 4.680.900	$ 5.991.700	$ 731.300	$ 1.498.200	$ 1.873.300	$ 14.775.400
36518497	$ 3.113.300	$ 3.985.000	$ 559.800	$ 996.700	$ 1.246.200	$ 9.901.000
36495844	$ 3.395.600	$ 4.498.200	$ 142.000	$ 1.086.700	$ 1.358.600	$ 10.481.100
Marzo						
36879211	$ 4.875.600	$ 6.240.600	$ 769.300	$ 1.560.600	$ 1.951.100	$ 15.397.200
36879021	$ 3.282.100	$ 4.200.600	$ 592.700	$ 1.050.600	$ 1.313.600	$ 10.439.600
36862001	$ 3.395.600	$ 4.498.200	$ 142.000	$ 1.086.700	$ 1.358.600	$ 10.481.100
MODIFICACIONES AL CONVENIO						

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del Convenio
Adición	01	30/12/2025	$ 72.313.356,17	$ 408.263.723,27
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Modificatorio	01	30/12/2025	a. Modificación de la Cláusula del Valor del Convenio. b. Modificación de la ficha técnica y del Anexo técnico PIC - Versión 2. c. Modificación de la ficha técnica en el sentido de adicionar actividades.	

BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONVENIO		$ 335.950.367,10
ADICIONAL No. 01		$ 72.886.815,69
VALOR PARCIAL 01	$ 97.490.024,88	
VALOR PAGO FINAL	$ 252.042.854,47	
COMPENSACIÓN	-$581.436,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 59.304.303,44	
SUMAS IGUALES	$ 408.837.182,79	$ 408.837.182,79

Nota: el BPIN del presente proceso corresponde al No 202500000008488 y el contratista allega la certificación bancaria No. 00130842000200196073 cuenta de ahorros ahorro diario.

En el Municipio de Cubará, Boyacá, se reunieron **ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN** secretaria de Gobierno y Desarrollo social, en calidad de Supervisora del Convenio No. CD-247-2025, suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y la **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ** NIT. No. 826.002.304-1 representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.824.210 de Bogotá D.C., actuando en calidad de contratista, con el fin de proceder a realizar la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente a la ejecución de actividades, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 07 de noviembre de 2025, el Municipio de Cubará, Boyacá suscribió Convenio No. CD-247-2025, con la **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ** NIT. No. 826.002.304-1 representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ**, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA"** para tal efecto se pactó la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($335.950.367,10) M/CTE** y un término contado de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que la supervisión del Convenio arriba mencionada, fue designada en el cargo de la secretaria de Gobierno y Desarrollo social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por el funcionario que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicito póliza de garantía de Cumplimiento del Convenio, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y de calidad del servicio, para lo cual el contratista presentó la Póliza No. 600-47-994000077914, y también póliza de responsabilidad civil extracontractual, para lo cual presento la Póliza No. 600-74-994000012403, ambas expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual fue debidamente aprobada por la plataforma de Secop II y, cumplidos los requisitos precontractuales, se dio inicio a la ejecución del Convenio antes mencionado.

4. Que, el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Municipio de Cubará suscribió el modificatorio y el adicional No. 01 al Convenio CD-247-2025 con el contratista, por medio del cual se modificaron trimestres de ejecución de algunas actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, inicialmente programadas, las cuales no pudieron desarrollarse dentro del periodo previsto debido a situaciones de carácter administrativo relacionadas con el cierre de la vigencia fiscal 2025, permitiendo su reprogramación para la vigencia siguiente, previa verificación de su viabilidad por parte de la supervisión, al establecerse que dicho ajuste no afecta la adecuada ejecución del convenio, sino que garantiza su correcta implementación.

 Así mismo, mediante el referido adicional se incorporaron recursos con el fin de ampliar la cantidad de actividades ofertadas, incrementar el número de intervenciones y fortalecer el alcance del objeto contractual, incluyendo nuevas actividades no contempladas en la programación inicial, surgidas de necesidades identificadas durante la ejecución, sin que ello implique la modificación del objeto ni de la finalidad del contrato, constituyéndose en un ajuste razonable, proporcional y necesario para optimizar la ejecución, ampliar la cobertura, fortalecer el impacto de las intervenciones colectivas y asegurar una gestión eficiente, responsable y satisfactoria de los recursos públicos.

5. Que el contratista, presentó en esta Dependencia informe de actividades en ejecución del al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de marzo de 2026, el cual se encontraba pendiente de supervisión y pago.

6. El 22 de abril de 2026, la Oficina de Salud Pública en calidad de apoyo técnico a la supervisión realizó la revisión del expediente correspondiente al informe de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Como resultado, se identificaron observaciones de carácter técnico, administrativo y documental, las cuales fueron consignadas en el Informe de Supervisión No. 02. En consecuencia, el municipio requirió al contratista la corrección y presentación de un nuevo informe, conforme a las observaciones formuladas.

7. Que el día la **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**, en calidad de contratista, presentó un nuevo informe de ejecución de actividades teniendo en cuenta las respectivas observaciones formuladas. Al

realizar la verificación por parte de la supervisión del contrato, se evidenció que algunas de las actividades reportadas no fueron ejecutadas.

8. Que, en el marco del trámite para el pago final del contrato, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cubará solicitó la determinación de los saldos no ejecutados susceptibles de reintegro. En atención a ello, esta supervisión verificó la ejecución financiera del convenio, confrontando las actividades efectivamente ejecutadas con los valores pactados en el Anexo Técnico y el clausulado contractual.

9. Que, como resultado de la verificación, se evidenció que, en el primer pago parcial, efectuado en diciembre de 2025, se reconoció y pagó al contratista por la actividad No. 27 correspondiente a la línea operativa **"DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA"** *consistente en la "ejecución de un (1) ciclo educativo compuesto por seis (6) sesiones en el área rural, de dos (2) horas cada una, en Atención Primaria en Salud Mental de base comunitaria, dirigido a un (1) grupo fijo de quince (15) personas"* equivalente a la suma a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($3.650.126,00) M/CTE**, cuando el valor pactado para dicha actividad en el Anexo Técnico del Convenio CD-247-2025 era de **TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($3.068.690,00) M/CTE**.

10. Que, en consecuencia, se generó un mayor valor reconocido y pagado al contratista por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE**, correspondiente a la diferencia entre el valor efectivamente cancelado y el valor realmente pactado para la actividad No. 27, diferencia que no encuentra sustento ni causa jurídica válida en el clausulado del convenio, en la medida en que el valor que gobierna las obligaciones de las partes es, exclusivamente, el pactado en el instrumento contractual.

11. Que el mayor valor pagado al contratista constituye un pago de lo no debido, de conformidad con los artículos 2313 y siguientes del Código Civil, aplicables por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual , quien ha pagado lo que no debía tiene derecho a repetir lo pagado en exceso, y correlativamente, quien lo ha recibido sin causa jurídica que lo justifique se encuentra obligado a su restitución, sin que ello comporte modificación alguna al objeto, al alcance, ni a las condiciones sustanciales del convenio, tratándose exclusivamente de un ajuste de orden financiero y contable orientado a restablecer la exactitud y legalidad de la ejecución presupuestal del mismo.

12. Que, con el fin de subsanar el mayor valor pagado y evitar trámites administrativos innecesarios, las partes acordaron descontar la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE**, correspondiente al pago en exceso, del pago final del Convenio CD-247-2025, mediante compensación, de conformidad con los artículos 1714 y siguientes del Código Civil, aplicables por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

13. Que la presente situación, así como el mecanismo de corrección adoptado, fue debidamente socializado y puesto en conocimiento de la **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ** NIT. No. 826.002.304-1 representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ**, identificado con

cédula de ciudadanía No. 79.824.210 expedida en Bogotá D.C., quien, una vez enterado del origen de la diferencia, de su cuantía y del procedimiento propuesto para su corrección, manifestó su entendimiento, comprensión y conformidad expresa con el descuento del valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE** sobre el último pago del convenio, aceptando dicho ajuste como mecanismo idóneo, razonable y suficiente para subsanar la diferencia advertida, sin que exista controversia, reclamación o inconformidad alguna al respecto por parte del contratista.

14. Que, en virtud de lo anterior, con la suscripción de la presente acta se deja constancia de que el mayor valor pagado por **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE** será descontado y compensado en el pago final del Convenio No. CD-247-2025, con la aceptación expresa del contratista, quedando ajustada la ejecución financiera del convenio a los valores pactados.

15. Dicha corrección encuentra pleno respaldo en los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en el principio de buena fe, en virtud de los cuales tanto la Entidad como el contratista tienen el deber de propender por el manejo transparente, eficiente y ajustado a la legalidad de los recursos públicos, procediendo a la corrección de las inconsistencias identificadas tan pronto como estas sean advertidas, sin necesidad de agotar trámites adicionales cuando, como en este caso, el ajuste puede realizarse dentro del mismo procedimiento de liquidación y pago final del convenio.

16. A continuación, se relaciona un cuadro control con los aspectos técnicos y obligaciones por trimestre, donde se puede verificar las actividades realizadas para el primer trimestre del año 2026, de acuerdo con el informe de actividades presentada por el contratista:

ANEXO 3
TÉCNICO PIC VERSIÓN 3 (INFORME DE SUPERVISIÓN)

ITEM	LINEA OPERATIVA	ACTIVIDADES	CANT	CANT X INSUMO	IV 2025	I 2026	TOTAL	PARCIAL 01		PARCIAL 02		VALOR TOTAL DEL CONVENIO
								Cant ejecutadas	Valor a pagar	Cant ejecutadas	Valor a pagar	
1	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar un ciclo educativo compuesto por doce (12) sesiones de noventa (90) minutos cada una, orientadas al cuidado y la protección de la salud mental de personas con riesgo de depresión y sus cuidadores, en la Casa del Adulto Mayor del municipio de Cubará. La actividad estará dirigida a un grupo fijo de quince (15) participantes que asistirán a la totalidad de las sesiones. Al finalizar, las personas formadas estarán en capacidad de brindar soporte básico y acciones de cuidado en salud mental a personas en riesgo o con depresión.	12	12	6	6	**12**	6	$ 3.184.575,04	6	$ 3.240.939,20	$ 6.425.514,24
2	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumo de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación, mediante las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) para la población colombiana menor de dos (2) años. El proceso se desarrollará a través de doce (12) sesiones presenciales, de mínimo dos (2) horas de duración cada una, dirigidas a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de dos (2) años. La actividad estará dirigida a un grupo fijo de mínimo veinte (20) participantes, que serán los mismos durante las doce (12) sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá.	10	10	0	10	**10**	0	$ 0,00	10	$ 2.867.297,60	$ 2.867.297,60
3	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar dos (2) ciclos educativos de promoción y cuidado de la salud mental, aplicando la metodología "Arte de cultivar la salud mental". La intervención se dirigirá a personas según curso de vida, priorizando las etapas de juventud y adultez, en el municipio de Cubará. Cada ciclo comprenderá seis (6) sesiones. Para cada sesión se programarán tres (3) horas de preparación y cinco (5) horas para educación, ejecución y cierre. La actividad se desarrollará con un grupo fijo de quince (15) participantes que permanecerán durante todo el proceso educativo. Se diligenciará la base de datos de notificación de la actividad.	12	12	0	12	**12**	0	$ 0,00	12	$ 3.440.757,12	$ 3.440.757,12

4	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Ejecutar un (1) ciclo educativo compuesto por cinco (5) sesiones, con un mínimo de diez (10) y un máximo de quince (15) agentes comunitarios (madres comunitarias del ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas del DPS y/o integrantes de otras organizaciones sociales de poblaciones indígenas y afrodescendientes), de acuerdo con la estructura metodológica de la Guía Operativa Comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA. La actividad incluye la planeación de la réplica, la réplica a cargo de cada agente comunitario y el seguimiento mediante la matriz establecida por el MINSALUD.	5	5	5	0	5	5	$ 3.657.041,60	0	$ 0,00	$ 3.689.404,80
5	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus padres y/o cuidadores y sus familias, orientada al desarrollo de liderazgo comunitario, la cual incluirá los siete (7) pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias. La intervención estará dirigida a un grupo fijo de mínimo diez (10) líderes que permanecerán durante todo el proceso. Se ejecutarán mínimo doce (12) sesiones, a razón de una (1) por semana, con una duración mínima de tres (3) horas cada una, además del tiempo de preparación. La actividad dará cumplimiento a los siete (7) pasos de ejecución, conforme al lineamiento nacional y departamental.	12	12	0	12	12	0	$ 0,00	12	$ 3.054.721,60	$ 8.591.404,80
6	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Operativizar nueve (9) Unidades de Atención Comunitaria de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS), ubicadas en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "Manual para el Voluntario" y la funcionalidad de cada unidad. La actividad incluye: i) censo; ii) capacitación (tres [3] sesiones para voluntarios nuevos y una [1] sesión para voluntarios ya entrenados); y iii) seguimiento mensual, que contempla refuerzo de conocimientos, durante la vigencia del contrato.	9	9	0	9	9	0	$ 0,00	9	$ 5.976.279,00	$ 5.976.279,00
7	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar un (1) ciclo educativo compuesto por mínimo seis (6) sesiones, de dos (2) horas de duración cada una, dirigido a un grupo fijo de quince (15) cuidadores o padres de familia de niñas y niños en primera infancia, en el municipio de Cubará, Boyacá. La temática será el cuidado de la salud bucal durante la primera infancia.	6	6	6	0	6	6	$ 4.992.340,00	0	$ 0,00	$ 5.036.520,00

8	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar una (1) estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), dirigida a un grupo mínimo de diez (10) familias de personas con discapacidad (persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar), priorizando o agrupando por categoría de discapacidad física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple— conforme a la Ley 1346 de 2009 y la Resolución 1239 de 2022, según el interés del municipio. La intervención abarcará familias de la zona urbana (cinco [5]) y rural (cinco [5]) del municipio de Cubará. La actividad será ejecutada por mínimo dos (2) profesionales de diferentes áreas de la salud (medicina, enfermería, psicología, terapia física, terapia ocupacional y/o fonoaudiología), y se desarrollará en tres (3) etapas: (1) Alistamiento: conformación del equipo interdisciplinario, apropiación conceptual, metodológica y operativa del proceso, y socialización; lo anterior quedará consignado en acta de reunión. (2) Desarrollo: ciclo educativo con mínimo una (1) sesión de una (1) hora de duración por cada visita a la familia, en el cual los profesionales trabajarán con las personas con discapacidad y con sus padres y/o cuidadores. (3) Seguimiento: a través del Plan Integral de Cuidado Familiar (PICF), realizando mínimo tres (3) visitas a cada familia por dupla profesional, en cumplimiento de los lineamientos departamentales para el desarrollo de la estrategia PICF con tres (3) UDA; además, se efectuará una (1) sala situacional mensual durante la vigencia del contrato y tres (3) salas comunitarias. Cada sesión incluirá la evaluación del ejercicio desarrollado, así como una evaluación final del proceso en términos educativos y de desarrollo de capacidades en cuidadores.	1	1	0	1	1	0	$ 0,00	1	$ 5.361.317,60	$ 10.343.812,80
9	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar una (1) jornada municipal de desparasitación antihelmíntica masiva, en las zonas urbana y rural del municipio de Cubará, dirigida a niños, niñas y adolescentes de cinco (5) a catorce (14) años, conforme a las directrices de la Secretaría de Salud de Boyacá. La jornada incluirá: i) concertación y formalización del cronograma; ii) entrega del desparasitante donado por la Organización Panamericana de la Salud, garantizando una cobertura mínima del setenta y cinco por ciento (75 %) sobre la población programada; iii) implementación de estrategias de divulgación; iv) consolidación de la información; y v) entrega del informe a la Secretaría de Salud de Boyacá.	1	1	1	0	1	1	$ 9.122.083,20	0	$ 0,00	$ 9.202.809,60

10	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar una (1) estrategia de información dirigida a la población general para promover prácticas de higiene de la vivienda, de los alimentos y del agua, como mecanismo de prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas. La estrategia incluirá: i) tres (3) cuñas radiales de sesenta (60) segundos, con una (1) difusión diaria durante tres (3) semanas cada una; ii) quince (15) horas de perifoneo; iii) doce (12) afiches; iv) quinientos (500) volantes; y v) dos (2) videos. Esta acción será prioritaria en el marco del programa de desparasitación antihelmíntica masiva y de obligatorio cumplimiento en el municipio de Cubará, con cobertura en las zonas urbana y rural.	1	1	1	0	**1**	1	$ 5.776.616,50	0	$ 0,00	$ 5.827.737,00
11	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar doce (12) talleres de información en salud en instituciones educativas municipales, dirigidos a la comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes de cinco [5] a catorce [14] años objeto de la jornada de desparasitación antihelmíntica masiva), sobre medidas en los entornos hogar y educativo para la prevención de las geohelmintiasis, incorporando la estrategia WASH (agua, saneamiento e higiene). Cada taller tendrá una duración mínima de dos (2) horas y contará con un mínimo de treinta (30) participantes.	12	12	12	0	**12**	12	$ 4.561.041,60	0	$ 0,00	$ 4.601.404,80
12	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Dar continuidad al Plan Integral de Cuidado Familiar (PICF) mediante equipos básicos de salud conformados por dupla profesional–auxiliar: profesional de medicina, enfermería y/o psicología, con auxiliar de enfermería o auxiliar en salud pública. La intervención cubrirá ochenta y seis (86) familias cuarenta y seis (46) en zona rural y cuarenta (40) en zona urbana para un total de ciento setenta y dos (172) visitas, con enfoque en enfermedades crónicas (hipertensión arterial, diabetes) y salud mental. Se completarán dos (2) visitas domiciliarias presenciales por familia (actualización y seguimiento), realizadas por la dupla (auxiliar y profesional de medicina, enfermería o psicología). Cada visita incluirá: actualización de información, información y educación en salud (IES), tamizajes, acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud a través del software SIBACOM PLUS. Esta actividad contempla el desarrollo previo de seis (6) unidades de análisis semanales, tres (3) salas situacionales mensuales y tres (3) salas comunitarias mensuales por equipo básico de salud (medicina, enfermería y psicología).	172	172	0	172	**172**	0	$ 0,00	172	$ 28.306.270,65	$ 28.306.270,65

13	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar cinco (5) programas radiales durante la vigencia del contrato, con una duración de treinta (30) minutos cada uno, orientados a brindar información sobre: i) prevención de afecciones de origen bucal; ii) promoción de hábitos higiénicos saludables; iii) alimentación adecuada; iv) derechos y deberes en salud bucal; y v) identificación de signos de alarma para consulta oportuna al servicio de odontología.	5	5	5	0	5	5	$ 1.445.885,85	0	$ 0,00	$ 1.458.681,30
14	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar una (1) estrategia de información en salud, a realizarse con ocho (8) días de antelación a las jornadas de vacunación, tanto en el área urbana como en la rural del municipio de Cubará. La estrategia incluirá, como mínimo: i) dos (2) cuñas radiales de dos (2) minutos de duración, con dos (2) difusiones diarias durante una (1) semana por cada cuña; ii) treinta (30) horas de perifoneo (dos [2] horas diarias por quince [15] días); y iii) dos (2) videos: uno (1) en lengua U'wa y uno (1) en español. La acción estará dirigida a la población general y a la población indígena U'wa, y abordará: prevención de la rabia; prevención de lesiones por agresión o contacto con animales potencialmente transmisores; importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos); y manejo responsable de los mismos.	1	1	0	1	1	0	$ 0,00	0	$ 0,00	$ 6.760.519,20
15	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar cinco (5) talleres de información, educación y comunicación (IEC) en salud dirigidos a la población NARP del municipio de Cubará, con una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno y con planificación y preparación previas. La temática será "Promoción y protección de la salud visual", con base en las guías de Salud Visual. La intervención se orientará a un curso de vida seleccionado (adolescentes, jóvenes, adultos o personas mayores) y se desarrollará con un grupo fijo de quince (15) participantes que permanecerán durante todo el proceso educativo.	5	5	5	0	5	5	$ 1.787.434,00	0	$ 0,00	$ 1.803.252,00
16	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar cinco (5) talleres de información, educación y comunicación (IEC) en salud dirigidos a la población NARP del municipio de Cubará, con una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno y con planificación y preparación previas. La temática será "Cuidado del oído y la audición", con base en las Guías de Salud Auditiva. La intervención se orientará a un curso de vida seleccionado (adolescentes, jóvenes, adultos o personas mayores) y se desarrollará con un grupo fijo de quince (15) participantes que permanecerán durante todo el proceso de información.	5	5	5	0	5	5	$ 1.787.434,00	0	$ 0,00	$ 1.803.252,00

17	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar cinco (5) talleres de información, educación y comunicación (IEC) en salud, de cuarenta y cinco (45) minutos de duración cada uno, en instituciones educativas urbanas del municipio (Jardín Infantil Municipal de Cubará e Institución Educativa Gibraltar), a cargo de profesional en medicina o enfermería. Los talleres estarán dirigidos a docentes y padres de familia, con énfasis en la identificación temprana de alteraciones visuales en niñas y niños de dos (2) a ocho (8) años, y de alteraciones auditivas en menores de doce (12) años. Cada taller contará con una participación mínima de quince (15) personas e incluirá orientación y canalización a servicios de salud.	5	5	0	5	**5**	0	$ 0,00	3	$ 1.081.951,20	$ 1.803.252,00
18	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Implementar una (1) estrategia de información en salud y movilización social, comunitaria e institucional en salud sexual y reproductiva, que incluirá: i) un (1) pendón; ii) un (1) video; iii) dos (2) publicaciones en redes sociales, con alcance mínimo de doscientas (200) personas cada una; iv) un (1) encuentro lúdico-informativo en el sector Chuscal, dirigido a trescientos (300) estudiantes de la Institución Educativa Kerá Shikará, con una duración de cuatro (4) horas; v) un (1) encuentro lúdico-informativo en la cabecera municipal, dirigido a cincuenta (50) estudiantes de la Institución Educativa Pablo VI, con una duración de cuatro (4) horas; y vi) siete (7) cuñas radiales, con difusión tres (3) veces al día durante siete (7) días. La difusión utilizará material validado y se realizará durante la vigencia del contrato, concertada según el "círculo de la palabra" y garantizando la participación de autoridades tradicionales.	1	1	0	1	**1**	0	$ 0,00	1	$ 13.033.734,00	$ 13.033.734,00
19	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar quinientos (500) tamizajes para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C, dirigidos a población general priorizada según perfil de riesgo, conforme a la Resolución 1314 de 2020 y a los lineamientos departamentales. La intervención se distribuirá en doscientos cincuenta (250) tamizajes en la zona urbana y doscientos cincuenta (250) en la zona rural, e incluirá el seguimiento a través de la ruta de atención correspondiente.	500	500	500	0	**500**	500	$ 30.252.925,00	0	$ 0,00	$ 30.520.650,00

20	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar dos (2) ciclos educativos en la Institución Educativa Kerá Shikará – sede Chuscal, cada uno compuesto por siete (7) sesiones de dos (2) horas, aplicando la metodología "La Brújula" (Herramienta Pedagógica para el Empoderamiento Comunitario en Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos). Se desarrollará un (1) ciclo por cada grupo fijo de quince (15) participantes, quienes permanecerán durante todo el proceso educativo. La intervención será concertada conforme al "círculo de la palabra", garantizando la participación de autoridades tradicionales. La actividad incluye: i) elaboración y entrega de una (1) cartilla por participante; ii) ejecutor conformado por profesional de enfermería; y iii) desplazamiento del profesional a la sede Chuscal en siete (7) ocasiones por ciclo.	14	14	0	14	14	0	$ 0,00	14	$ 4.661.482,84	$ 4.661.482,84
21	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar dos (2) ciclos educativos en la Institución Educativa Gibraltar, dirigidos a adolescentes de grado sexto, aplicando la metodología "La Brújula" (Herramienta Pedagógica para el Empoderamiento Comunitario en Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos). Cada ciclo estará conformado por siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una y se desarrollará con un grupo fijo de treinta (30) participantes que permanecerán durante todo el proceso educativo. La actividad se realizará en el área urbana del municipio.	14	14	0	14	14	0	$ 0,00	14	$ 4.661.482,84	$ 4.661.482,84
22	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar dos (2) ciclos educativos en la Institución Educativa Pablo VI, dirigidos a adolescentes de grado sexto, aplicando la metodología "La Brújula" (Herramienta Pedagógica para el Empoderamiento Comunitario en Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos). Cada ciclo estará conformado por siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una y se desarrollará con un grupo fijo de treinta (30) participantes que permanecerán durante todo el proceso educativo. La actividad se realizará en el área urbana del municipio.	12	12	0	12	12	0	$ 0,00	6	$ 1.997.778,36	$ 3.995.556,72

23	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Implementar, monitorear y evaluar una (1) Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la Institución Educativa Pablo VI, con cobertura en casco urbano y veredas, desarrollada en cinco (5) fases: i) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y a líderes de opinión, generación de acuerdos y conformación del equipo de trabajo; ii) Construcción del proyecto de intervención: diseño para la operación de la ZOE y definición de un cronograma de acción concertado con la comunidad educativa; iii) Identificación y consolidación de la red operativa; iv) Implementación: oferta de servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación a servicios sectoriales e intersectoriales, así como desarrollo de grupos de apoyo como estrategia comunitaria; y v) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Duración: dos (2) meses.	2	2	0	2	2	0	$ 0,00	2	$ 11.939.847,00	$ 11.939.847,00
24	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Implementar, monitorear y evaluar una (1) Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la Institución Educativa Gibraltar, desarrollada en cinco (5) fases: i) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y a líderes de opinión, generación de acuerdos con la comunidad y conformación del equipo de trabajo; ii) Construcción del proyecto de intervención: diseño para la operación de la ZOE y definición de un cronograma de acción concertado con la comunidad educativa; iii) Identificación y consolidación de la red operativa; iv) Implementación: oferta de servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación a servicios sectoriales e intersectoriales, así como desarrollo de grupos de apoyo como estrategia comunitaria; y v) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Duración: dos (2) meses.	2	2	0	2	2	0	$ 0,00	2	$ 11.939.847,00	$ 11.939.847,00

25	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Implementar, monitorear y evaluar una (1) Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la Institución Educativa Kerá Shikará y sus sedes de la Nación U'wa, desarrollada en cinco (5) fases: i) Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y a líderes de opinión, generación de acuerdos con la comunidad y conformación del equipo de trabajo; ii) Construcción del proyecto de intervención: diseño para la operación de la ZOE y definición de un cronograma de acción concertado con la comunidad educativa; iii) Identificación y consolidación de la red operativa; iv) Implementación: oferta de servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación a servicios sectoriales e intersectoriales, así como desarrollo de grupos de apoyo como estrategia comunitaria; y v) Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Duración: dos (2) meses.	2	2	0	2	2	0	$ 0,00	2	$ 11.939.847,00	$ 11.939.847,00
26	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar diez (10) programas radiales de veinte (20) minutos cada uno, con emisión semanal en franja de mayor audiencia durante diez (10) semanas, dentro de la vigencia del contrato. Los contenidos estarán orientados al cuidado de la salud mental de adolescentes, jóvenes y personas mayores; la prevención del consumo de alcohol; la detección temprana, el cuidado y la inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave, entre otros); y la prevención del suicidio.	10	10	5	5	10	5	$ 2.095.616,64	5	$ 2.114.161,90	$ 4.228.323,80
27	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar un (1) ciclo educativo compuesto por seis (6) sesiones en el área rural, con una duración de dos (2) horas cada una, en Atención Primaria en Salud Mental de base comunitaria, dirigido a un (1) grupo fijo de quince (15) personas cada uno que permanecerán durante todo el proceso. Al finalizar, las personas formadas estarán en capacidad de brindar soporte y acciones de cuidado en salud mental como agentes en salud comunitarios en salud mental.	5	5	5	0	5	5	$ 3.650.126,00	0	$ 0,00	$ 3.068.690,00

28	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Implementar una (1) estrategia integral de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) Chagas, malaria y dengue— en comunidades indígenas U'wa y comunidad en general del municipio de Cubará, con enfoque intercultural y sostenibilidad para reducir la incidencia y mejorar la calidad de vida, que comprende: planeación y coordinación (identificación de comunidades con mayor incidencia con base en SIVIGILA; contratación de cinco [5] agentes en salud de salud por cinco [5] meses en total: cuatro [4] asignados a la comunidad U'wa y uno [1] a la población NARP; y designación de una [1] enfermera responsable para supervisión mensual, capacitación y evaluación); capacitación inicial de ocho (8) horas liderada por la enfermera encargada sobre vectores y ciclo de vida, medidas preventivas control de barrera, uso de toldillos y eliminación de criaderos, atención y tratamiento en comunidad y enfoque intercultural; educación comunitaria mediante elaboración de material educativo culturalmente adaptado (rotafolios en lengua U'wa y para comunidad en general) y sesiones sobre prevención de criaderos, signos y síntomas de ETV e importancia del tratamiento oportuno; vigilancia y supervisión (monitoreo continuo de casos, supervisión mensual en terreno y verificación de instalación y uso adecuado de toldillos); y seguimiento a tratamiento (visitas domiciliarias, consejería, registro nominal, canalización y verificación de adherencia y evolución clínica). Recursos: una (1) enfermera supervisora y cinco (5) agentes en salud de salud cuatro [4] para comunidad U'wa y uno [1] para población NARP; rotafolios culturalmente adaptados (uno [1] por promotor), plastificados a color y de larga duración, elaborados a mano alzada con enfoque diferencial étnico, traducidos a lengua propia y con ilustraciones sobre chagas, malaria, dengue y leishmaniasis, con diseño e impresión individual. Indicadores de resultado: número de comunidades priorizadas intervenidas; porcentaje de participación en sesiones educativas; número de pacientes en tratamiento con seguimiento adecuado; y reducción de casos reportados de ETV en comunidades intervenidas (fuente: SIVIGILA). Duración: cinco (5) meses, con seguimiento mensual supervisado.	5	5	1	3	5	1	$ 19.255.858,00	3	$ 67.358.439,00	$ 112.264.065,00

29	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar diez (10) acciones de información en salud durante la vigencia del contrato, orientadas a la prevención de Enfermedades No Transmisibles (ENT), distribuidas en: cinco (5) cuñas radiales de duración mínima de dos (2) minutos cada una y cinco (5) programas radiales. Los contenidos promoverán la alimentación saludable —incluida la prevención del consumo excesivo de sal/sodio, alimentos procesados, bebidas azucaradas y grasas saturadas— y se articularán con las conmemoraciones de diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), hipertensión arterial y enfermedad renal crónica.	7	7	0	7	7	0	$ 0,00	7	$ 2.986.594,80	$ 2.986.594,80
30	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar seis (6) sesiones educativas dirigidas a docentes, líderes comunitarios, organizaciones productivas y juntas administradoras de acueductos, entre otros, con una participación mínima de quince (15) personas por sesión, aplicando la metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales relacionados con la calidad del agua, la formulación y/o actualización del plan de saneamiento, los procedimientos de limpieza y desinfección y la planeación estratégica en los ámbitos escolar, social e institucional.	6	6	6	0	6	6	$ 1.541.681,60	0	$ 0,00	$ 1.555.324,80
31	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar seis (6) talleres de información sanitaria y ambiental dirigidos a la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes y veedoras en salud), con una participación mínima de quince (15) personas por taller, orientados a fortalecer el conocimiento sobre las obligaciones de los usuarios y a brindar lineamientos para preservar la calidad del agua para consumo humano y promover su uso eficiente al interior del establecimiento educativo y en la vivienda.	6	6	6	0	6	6	$ 1.541.681,60	0	$ 0,00	$ 1.555.324,80
32	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar una (1) estrategia de información en salud que incluya: i) cinco (5) cuñas radiales de sesenta (60) segundos; ii) treinta y cinco (35) horas de perifoneo; iii) once (11) afiches; iv) ciento cincuenta (150) volantes; v) doscientos (200) folletos; vi) dos (2) videos; y vii) dos (2) publicaciones en redes sociales. La estrategia estará dirigida a población infantil y/o población vulnerable y se orientará a la divulgación de los cinco (5) mensajes clave para la prevención, el manejo y el control de las Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), de la campaña "¿Gripa? ¡A metros!" del Minsalud, entre ellos: 1) ¿Cómo evito que mi hijo se enferme?; 2) ¿Cómo lo cuido en casa?; y 3) ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud?	1	1	0	1	1	0	$ 0,00	1	$ 3.128.950,02	$ 3.128.950,02

33	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y el consumo de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación, mediante las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) para la población colombiana menor de dos (2) años. El proceso se desarrollará a través de nueve (09) sesiones presenciales, de mínimo dos (2) horas de duración cada una, dirigidas a gestantes, lactantes y madres/padres de niños y niñas menores de dos (2) años. La actividad se realizará con un grupo fijo de mínimo veinte (20) participantes que permanecerán durante las nueve (09) sesiones, aplicando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá y priorizando las zonas urbana y rural del municipio de Cubará con alto riesgo nutricional.	9	9	0	9	9	0	$ 0,00	9	$ 3.618.940,05	$ 3.618.940,05
34	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar una (1) estrategia de información en salud bucal para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas "Soy Generación Más Sonriente", de acuerdo con la programación departamental y durante la vigencia del contrato, que incluirá como mínimo: difusión de cuatro (4) cuñas radiales semanales; un (1) programa radial; quince (15) horas de perifoneo; entrega de diez (10) afiches distribuidos así: Alcaldía (1), EPS (2), Jardín Enanitos (1), Instituciones Educativas (3), Hospital (1) y droguerías (2); y entrega de doscientos (200) volantes, dirigidos a la población general.	1	1	1	0	1	1	$ 2.319.551,00	0	$ 0,00	$ 2.340.078,00
35	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Ejecutar el diseño e implementación de una (1) planes de medios del PAI 2025, que incluirán, como mínimo, diez (10) cuñas semanales de veinticinco (25) segundos por mes y treinta (30) horas de perifoneo mensuales, dirigidos a la población general para la promoción del Programa Permanente de Vacunación y del Esquema Nacional Gratuito de Vacunación. La estrategia se articulará con los planes de medios diseñados por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y por los regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio.	1	1	1	0	1	1	$ 518.133,25	0	$ 0,00	$ 573.459,52
(SUB TOTAL) VALOR TOTAL INICIAL									**$ 97.490.024,88**		**$ 192.710.638,78**	**$ 335.950.367,10**
ADICIONAL No. 01												

1	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Operativizar el Centro de Escucha Comunitario "Activa de la Comunidad" en la cabecera municipal de Cubará, con enfoque de salud mental comunitaria y reducción de daños, mediante: diagnóstico comunitario para identificar territorios y poblaciones vulnerables (aplicando SIDIES para caracterizar dinámicas, necesidades y recursos); puesta en marcha del centro (adecuación de espacio accesible, conformación de equipo mixto con profesional en salud mental, líderes comunitarios y pares, y capacitación en escucha activa, mediación, orientación psicosocial y reducción de daños); acciones comunitarias de escucha, mediación, educación (prevención de consumo de SPA, promoción de la salud mental, derechos humanos y desarrollo comunitario) y trabajo en red con actores e instituciones locales; atención psicosocial y seguimiento (consejería, grupos de apoyo, atención en crisis, seguimiento de casos críticos, canalización y referencia a servicios especializados); y sistematización y evaluación (registro de actividades, casos y resultados, y evaluación periódica del impacto para ajustes). Recursos: infraestructura con mobiliario básico, personal profesional en psicología y materiales (guías educativas, formatos de registro y materiales para talleres). Indicadores de resultado: número de personas atendidas; talleres realizados y participantes; casos canalizados y referidos; y nivel de satisfacción y percepción comunitaria del impacto. Duración: dos (2) meses, con seguimiento continuo y evaluación final.	1	1	0	1	1	0	$ 0,00	1	$ 2.623.187,42	$ 2.623.187,42
2	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Realizar dos estudios de contados a nivel general en la poblacion del municipio de los casos diagnosticados con tuberculosis y lepra (Un estudio por patología) en 2025 aplicando el algoritmo en menores de 17 años y la gestión para el inicio de la terapia cuando se aplica, actividad liderada por enfermera profesional.	2	2	0	2	2	0	$ 0,00	0	0	$ 13.554.600,00
3	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Dirigir y ejecutar una estrategia de comunicación con enfoque psicosocial y étnico para sensibilizar la poblacion en general y grupos priorizados sobre la importancia de la detección oportuna de cáncer de mama, cuello uterino y próstata, reducir el estigma de forma activa (Uso de redes sociales y plataforma digital) publicación semanal durante el último trimestre del contrato.	1	1	0	1	1	0	$ 0,00	1	$ 9.314.586,07	$ 9.314.586,07

4	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 6 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de cada uno de los 10 grupos poblacionales en comunidades indígenas, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	6	6	0	6	6	0	$ 0,00	6	$ 12.332.647,68	$ 12.332.647,68
5	CUIDADO DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Ejecutar quinientos (500) tamizajes para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C, dirigidos a población general priorizada según perfil de riesgo, conforme a la Resolución 1314 de 2020 y a los lineamientos departamentales. La intervención se distribuirá en doscientos cincuenta (250) tamizajes en la zona urbana y doscientos cincuenta (250) en la zona rural, e incluirá el seguimiento a través de la ruta de atención correspondiente, se ejecutará en primer trimestre del año 2026.	500	500	0	500	500	0	$ 0,00	500	$ 34.488.335,00	$ 34.488.335,00
6	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	Ejecutar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumo de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación, mediante las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) para la población colombiana menor de dos (2) años. El proceso se desarrollará a través de doce (12) sesiones presenciales, de mínimo dos (2) horas de duración cada una, dirigidas a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de dos (2) años. La actividad estará dirigida a un grupo fijo de mínimo veinte (20) participantes, que serán los mismos durante las doce (12) sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá.	2	2	0	2	2	0	$ 0,00	1	$ 573.459,52	$ 573.459,52
(SUB TOTAL)									**$ 0,00**		**$ 59.332.215,69**	**$ 72.886.815,69**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO									**$ 97.490.024,88**		**$ 252.042.854,47**	**$ 408.837.182,79**

17. Que, en mérito de todo lo expuesto en las consideraciones que anteceden, y con el fin de dejar constancia clara, precisa y verificable de la ejecución financiera integral del Convenio No. CD-247-2025, se relaciona a continuación el balance económico correspondiente al proceso, el cual refleja el origen de los recursos comprometidos frente a su destinación y ejecución final:

VALOR DEL CONVENIO		$ 335.950.367,10
ADICIONAL No. 01		$ 72.886.815,69
VALOR PARCIAL 01	$ 97.490.024,88	
VALOR PAGO FINAL	$ 252.042.854,47	
COMPENSACIÓN	-$581.436,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 59.304.303,44	
SUMAS IGUALES	$ 408.837.182,79	$ 408.837.182,79

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

Que, verificadas las actividades ejecutadas y soportadas en el informe parcial presentado por el contratista, se estableció que el valor total correspondiente a dichas actividades asciende a la suma de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 252.042.854,47) M/CTE.***

Que, no obstante, lo anterior, de dicho valor debe descontarse la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE**, correspondiente al mayor valor reconocido y cancelado al contratista en el primer pago parcial respecto de la actividad No. 27, conforme a lo expuesto en las consideraciones que anteceden, operación que se efectúa a título de compensación.

Que, en consecuencia, una vez aplicada la compensación referida, es viable proceder a realizar el pago final por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 251.461.418,47) M/CTE**, suma que corresponde al valor de las actividades ejecutadas y soportadas en el informe parcial presentado.

Que el Conveniente 2, **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E.** NIT. No. 826.002.304-1 representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.824.210 de Bogotá D.C., cumplió parcialmente con el objeto del Convenio Interadministrativo No. CD-247-2025, en relación con las actividades ejecutadas hasta la fecha de corte, según lo verificado por esta supervisión.

Que el contratista acreditó el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente, respecto de las obligaciones derivadas de la ejecución parcial del convenio.

Que, por lo anterior, se recibe a satisfacción la ejecución parcial de las actividades reportadas en el informe y se solicita la liberación del saldo no ejecutado de los RP No. **2025000918** del 30/10/2025 y/o **2025001089** del 31/12/2025, según corresponda.

En constancia de lo anterior se firma en Cubará, Boyacá, a los 14 días del mes de julio de 2026, según informe de Actividades - Anexo y documentos que soportan la ejecución de las actividades.

Supervisor,

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Johan Steve Niño Osorio;
Profesional de apoyo Jurídico a Sec. Gobierno y Desarrollo Social.

ACTA DE PAGO FINAL

Convenio No. CD-247-2025	
CLASE	Convenio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de noviembre de 2025
CONTRATANTE	Alcaldía de Cubará, Boyacá. NIT No. 800.099.196-2, representada legalmente por **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, identificado con C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA	**HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA ESE**, con Nit No. 826002304-1 Representada Legalmente por EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ con la C.C. No. 79.824.210 de Bogotá D.C.
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA
VALOR DEL CONVENIO	Valor inicial: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($335.950.367,10) M/CTE Valor de la adición: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 72.313.356,17) M/CTE Valor total: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 408.263.723,27) M/CTE
VALOR DEL ACTA DE PAGO FINAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 252.042.854,47) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses
FORMA DE PAGO	"La Entidad estatal desembolsará al CONTRATISTA en pagos parciales de forma periódica trimestral, por las actividades contempladas para la ejecución en dicho trimestre, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato acompañada por el informe debidamente soportado, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales; si con las cuentas no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación ninguna naturaleza. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de liquidación elaborada por el Supervisor del Contrato y suscrita por las partes. PARÁGRAFO I.- No obstante lo señalado en la presente cláusula, los

	anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.						
SUPERVISOR	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social						
CDP	2025000604 del 30/10/2025						
CDP ADICIONAL	2025000735 del 30/12/2025						
RP	2025000918 del 30/10/2025						
RP ADICIONAL	2025001089 del 31/12/2025						
Pólizas	No.	600-47-994000077914 y sus anexos					
	Compañía	Aseguradora Solidaria de Colombia					
	Concepto	Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e ind, calidad del servicio					
	Fecha de expedición	10/11/2025					
	Fecha de aprobación	10/11/2025					
	No.	600-74-994000012403 y sus anexos					
	Concepto	Responsabilidad civil extracontractual					
	Compañía	Aseguradora Solidaria de Colombia					
	Fecha de expedición	10/11/2025					
	Fecha de aprobación	10/11/2025					
FECHA DE INICIO	10/11/2025						
FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2026						
SEGURIDAD SOCIAL:	Cumple			No cumple			
	x						
No. Planilla	Salud	Pensión	Arl	CCF	Otros	Total	
Enero							
36167546	$ 3.395.600	$ 4.498.200	$ 142.000	$ 1.086.700	$ 1.358.600	$ 10.481.100	
36172422	$ 4.827.900	$ 6.179.600	$ 759.900	$ 1.545.300	$ 1.932.000	$ 15.244.700	
36172432	$ 3.044.100	$ 3.896.400	$ 546.300	$ 974.600	$ 1.218.600	$ 9.680.000	
Febrero							
36518563	$ 4.680.900	$ 5.991.700	$ 731.300	$ 1.498.200	$ 1.873.300	$ 14.775.400	
36518497	$ 3.113.300	$ 3.985.000	$ 559.800	$ 996.700	$ 1.246.200	$ 9.901.000	
36495844	$ 3.395.600	$ 4.498.200	$ 142.000	$ 1.086.700	$ 1.358.600	$ 10.481.100	
Marzo							
36879211	$ 4.875.600	$ 6.240.600	$ 769.300	$ 1.560.600	$ 1.951.100	$ 15.397.200	
36879021	$ 3.282.100	$ 4.200.600	$ 592.700	$ 1.050.600	$ 1.313.600	$ 10.439.600	
36862001	$ 3.395.600	$ 4.498.200	$ 142.000	$ 1.086.700	$ 1.358.600	$ 10.481.100	
MODIFICACIONES AL CONVENIO							

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del Convenio
Adición	01	30/12/2025	$ 72.313.356,17	$ 408.263.723,27
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Modificatorio	01	30/12/2025	a. Modificación de la Cláusula del Valor del Convenio. b. Modificación de la ficha técnica y del Anexo técnico PIC - Versión 2. c. Modificación de la ficha técnica en el sentido de adicionar actividades.	

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONVENIO		$ 335.950.367,10
ADICIONAL No. 01		$ 72.886.815,69
VALOR PARCIAL 01	$ 97.490.024,88	
VALOR PAGO FINAL	$ 252.042.854,47	
COMPENSACIÓN	-$581.436,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 59.304.303,44	
SUMAS IGUALES	$ 408.837.182,79	$ 408.837.182,79

Nota: el BPIN del presente proceso corresponde al No 202500000008488 y el contratista allega la certificación bancaria No. 00130842000200196073 cuenta de ahorros ahorro diario.

En el Municipio de Cubará, Boyacá, se reunieron GILDARDO MURCIA BUITRAGO, Alcalde Municipal de Cubará, ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN, secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en calidad de Supervisora del Convenio No. CD-247-2025 suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y la Hospital Especial de Cubará ESE identificado con el NIT No. 826.002.304-1 representado Legalmente por EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ, identificado con la CC. No. 79.824.210 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de pago final, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 07 de noviembre de 2025, el Municipio de Cubará, Boyacá suscribió Convenio No. CD-247-2025, con la **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ** NIT. No. 826.002.304-1 representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ**, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA"** para tal efecto se pactó la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($335.950.367,10) M/CTE** y un término contado de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que la supervisión del Convenio arriba mencionada, fue designada en el cargo de la secretaria de Gobierno y Desarrollo social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por el funcionario que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicito póliza de garantía de Cumplimiento del Convenio, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y de calidad del servicio, para lo cual el contratista presentó la Póliza No. 600-47-994000077914, y también póliza de responsabilidad civil extracontractual, para lo cual presento la Póliza No. 600-74-994000012403, ambas expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual fue debidamente aprobada por la plataforma de Secop II y, cumplidos los requisitos precontractuales, se dio inicio a la ejecución del Convenio antes mencionado.

4. Que, el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Municipio de Cubará suscribió el modificatorio y el adicional No. 01 al Convenio CD-247-2025 con el contratista, por medio del cual se modificaron trimestres de ejecución de algunas actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, inicialmente programadas, las cuales no pudieron desarrollarse dentro del periodo previsto debido a situaciones de carácter administrativo relacionadas con el cierre de la vigencia fiscal 2025, permitiendo su reprogramación para la vigencia siguiente, previa verificación de su viabilidad por parte de la supervisión, al establecerse que dicho ajuste no afecta la adecuada ejecución del convenio, sino que garantiza su correcta implementación.

 Así mismo, mediante el referido adicional se incorporaron recursos con el fin de ampliar la cantidad de actividades ofertadas, incrementar el número de intervenciones y fortalecer el alcance del objeto contractual, incluyendo nuevas actividades no contempladas en la programación inicial, surgidas de necesidades identificadas durante la ejecución, sin que ello implique la modificación del objeto ni de la finalidad del contrato, constituyéndose en un ajuste razonable, proporcional y necesario para optimizar la ejecución, ampliar la cobertura, fortalecer el impacto de las intervenciones colectivas y asegurar una gestión eficiente, responsable y satisfactoria de los recursos públicos.

5. Que el contratista, presentó en esta Dependencia informe de actividades en ejecución del al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de marzo de 2026, el cual se encontraba pendiente de supervisión y pago.

6. El 22 de abril de 2026, la Oficina de Salud Pública en calidad de apoyo técnico a la supervisión realizó la revisión del expediente correspondiente al informe de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Como resultado, se identificaron observaciones de carácter técnico, administrativo y documental, las cuales fueron consignadas en el Informe de Supervisión No. 02. En consecuencia, el municipio requirió al contratista la corrección y presentación de un nuevo informe, conforme a las observaciones formuladas.

7. Que el día la **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**, en calidad de contratista, presentó un nuevo informe de ejecución de actividades teniendo en cuenta las respectivas observaciones

formuladas. Al realizar la verificación por parte de la supervisión del contrato, se evidenció que algunas de las actividades reportadas no fueron ejecutadas.

8. Que, en el marco del trámite para el pago final del contrato, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cubará solicitó la determinación de los saldos no ejecutados susceptibles de reintegro. En atención a ello, esta supervisión verificó la ejecución financiera del convenio, confrontando las actividades efectivamente ejecutadas con los valores pactados en el Anexo Técnico y el clausulado contractual.

9. Que, como resultado de la verificación, se evidenció que, en el primer pago parcial, efectuado en diciembre de 2025, se reconoció y pagó al contratista por la actividad No. 27 correspondiente a la línea operativa **"DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA"** consistente en la *"ejecución de un (1) ciclo educativo compuesto por seis (6) sesiones en el área rural, de dos (2) horas cada una, en Atención Primaria en Salud Mental de base comunitaria, dirigido a un (1) grupo fijo de quince (15) personas"* equivalente a la suma a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($3.650.126,00) M/CTE**, cuando el valor pactado para dicha actividad en el Anexo Técnico del Convenio CD-247-2025 era de **TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($3.068.690,00) M/CTE**.

10. Que, en consecuencia, se generó un mayor valor reconocido y pagado al contratista por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE**, correspondiente a la diferencia entre el valor efectivamente cancelado y el valor realmente pactado para la actividad No. 27, diferencia que no encuentra sustento ni causa jurídica válida en el clausulado del convenio, en la medida en que el valor que gobierna las obligaciones de las partes es, exclusivamente, el pactado en el instrumento contractual.

11. Que el mayor valor pagado al contratista constituye un pago de lo no debido, de conformidad con los artículos 2313 y siguientes del Código Civil, aplicables por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual , quien ha pagado lo que no debía tiene derecho a repetir lo pagado en exceso, y correlativamente, quien lo ha recibido sin causa jurídica que lo justifique se encuentra obligado a su restitución, sin que ello comporte modificación alguna al objeto, al alcance, ni a las condiciones sustanciales del convenio, tratándose exclusivamente de un ajuste de orden financiero y contable orientado a restablecer la exactitud y legalidad de la ejecución presupuestal del mismo.

12. Que, con el fin de subsanar el mayor valor pagado y evitar trámites administrativos innecesarios, las partes acordaron descontar la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE**, correspondiente al pago en exceso, del pago final del Convenio CD-247-2025, mediante compensación, de conformidad con los artículos 1714 y siguientes del Código Civil, aplicables por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

13. Que la presente situación, así como el mecanismo de corrección adoptado, fue debidamente socializado y puesto en conocimiento de la **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ** NIT. No. 826.002.304-1 representada legalmente por **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ**, identificado con

cédula de ciudadanía No. 79.824.210 expedida en Bogotá D.C., quien, una vez enterado del origen de la diferencia, de su cuantía y del procedimiento propuesto para su corrección, manifestó su entendimiento, comprensión y conformidad expresa con el descuento del valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE** sobre el último pago del convenio, aceptando dicho ajuste como mecanismo idóneo, razonable y suficiente para subsanar la diferencia advertida, sin que exista controversia, reclamación o inconformidad alguna al respecto por parte del contratista.

14. Que, en virtud de lo anterior, con la suscripción de la presente acta se deja constancia de que el mayor valor pagado por **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($581.436,00) M/CTE** será descontado y compensado en el pago final del Convenio No. CD-247-2025, con la aceptación expresa del contratista, quedando ajustada la ejecución financiera del convenio a los valores pactados.

15. Dicha corrección encuentra pleno respaldo en los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en el principio de buena fe, en virtud de los cuales tanto la Entidad como el contratista tienen el deber de propender por el manejo transparente, eficiente y ajustado a la legalidad de los recursos públicos, procediendo a la corrección de las inconsistencias identificadas tan pronto como estas sean advertidas, sin necesidad de agotar trámites adicionales cuando, como en este caso, el ajuste puede realizarse dentro del mismo procedimiento de liquidación y pago final del convenio.

16. Que el contratista, presenta en esta Dependencia informe de actividades correspondiente al periodo al primer trimestre de ejecución de actividades de 2026, razón por la que se procede a la revisión y verificación del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio No. CD-247-2025, en el cual se encuentra vigente y en ejecución el mencionado Convenio, previo la entrega de informe de actividades por parte del contratista.

17. Que el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de la seguridad social con base en los documentos presentados por el contratista.

18. Que, en consecuencia, una vez aplicada la compensación referida, es viable proceder a realizar el pago final por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 251.461.418,47) M/CTE**, suma que corresponde al valor de las actividades ejecutadas y soportadas en el informe parcial presentado.

19. Que, por lo anterior, se recibe a satisfacción la ejecución parcial de las actividades reportadas en el informe y se solicita la liberación del saldo no ejecutado de los RP No. **2025000918** del 30/10/2025 y/o **2025001089** del 31/12/2025, según corresponda, por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 59.304.303,44) M/CTE.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por finalizada la ejecución del objeto del Convenio Interadministrativo No. CD-247-2025 de conformidad a la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio.

SEGUNDO: Atendiendo a las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento, y una vez aplicada la compensación referenciada anteriormente, el municipio de Cubará, Boyacá deberá pagar anticipadamente al conveniente 2 la suma de, una vez aplicada la compensación referida, es viable proceder a realizar el pago final por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 251.461.418,47) M/CTE.**

TERCERO: Liberar el saldo no ejecutado del Registro Presupuestal (RP) No. **2025000918** del 30/10/2025 y/o **2025001089** del 31/12/2025, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 59.304.303,44) M/CTE.

En constancia de lo anterior, se firma en Cubará, Boyacá, a los 14 días del mes de julio de 2026.

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	Contratista,
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal **ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Hospital Especial de Cubara ESE identificado con el NIT No. 826.002.304-1 representado Legalmente por EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ, identificado con la CC. No. 79.824.210expedida en Bogotá D.C

Proyectó: Johan Steve Niño Osorio
Profesional de apoyo Jurídico a Gobierno

Revisó: Yofre Andrés Rincón Medrano
Asesor Jurídico en Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Convenio No. CD-247-2025	
CLASE	Convenio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de noviembre de 2025
CONTRATANTE	Alcaldía de Cubará, Boyacá. NIT No. 800.099.196-2, representada legalmente por **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, identificado con C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA	**HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA ESE**, con Nit No. 826002304-1 Representada Legalmente por EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ con la C.C. No. 79.824.210 de Bogotá D.C.
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA
VALOR DEL CONVENIO	Valor inicial: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($335.950.367,10) M/CTE Valor de la adición: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 72.313.356,17) M/CTE Valor total: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 408.263.723,27) M/CTE
VALOR DEL ACTA DE PAGO FINAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 252.042.854,47) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses
FORMA DE PAGO	"La Entidad estatal desembolsará al CONTRATISTA en pagos parciales de forma periódica trimestral, por las actividades *contempladas para la ejecución en dicho trimestre, previa certificación* de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato acompañada por el informe debidamente soportado, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales; si con las cuentas no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación ninguna naturaleza. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de liquidación elaborada por el Supervisor del Contrato y suscrita por las partes. PARÁGRAFO I.- No obstante lo